



República de Colombia
Juzgado Quinto Civil del Circuito
Santa Marta – Magdalena

Santa Marta, cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Rad. 47001315300520180009900

CLASE DE PROCESO: DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD
EJECUTANTE: RAFAEL ENRIQUE MADRID AVILES,
JONEYDA ÁLVAREZ QUINTANA, RAFAEL ENRIQUE MADRID ÁLVAREZ,
AMINTA AVILES ORTEGA, EDWIN ANDRÉS MADRID CAICEDO Y
JAYNERIS MADRID ÁLVAREZ
DEMANDADOS: PROVETAMIZ SAS
SEGUROS DEL ESTADO SA
AMIPLAST SAS

Se allegó auto a través del cual la Superintendencia de Sociedades decretó *“la terminación del proceso de reorganización, y, en consecuencia, decretar la apertura del proceso de liquidación judicial simplificada en los términos del Decreto 772 de junio 3 de 2020, de la sociedad Provetamiz SAS.”*.

En esa medida, si bien en el particular no se estructura ningún evento para la suspensión del proceso por la naturaleza del asunto, en aras de evitar posibles nulidades, se ordenará notificar a la liquidadora de esa litigante, con la advertencia que el asunto, de acudir, lo hallará en la etapa que se encuentre.

En consecuencia, se

RESUELVE:

Notificar a Viviana Constanza Gutiérrez Perdomo, como liquidadora de PROVETAMIZ SAS, la existencia de este proceso, con la advertencia que el asunto, de acudir, lo hallará en la etapa que se encuentre.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Argemiro Valle Padilla
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Santa Marta - Magdalena**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af0e6b62e9c442a768e86594c6e5ddd46fce26b7fb19aeec62f5e79d6e7f5bcd**

Documento generado en 04/03/2022 12:10:10 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**